

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Surquillo, 31 de mayo de 2021

FE DE ERRATAS OFICIO N° 058-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO

Señor (a)
JOSÉ ADALBERTO LATORRE GÁLVEZ
Jefe (e) de la Unidad Territorial Lima
Programa Nacional Pensión 65
Presente. -

Asunto : Se ALERTA Cinco (05) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 126-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 127-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 128-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 129-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 130-2021-CTVC/LIC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima y Callao: 994432613
Telf. Nacional: 984056206

CASO

N°126-2021-CTVC/LIC

PROGRAMA SOCIAL:	PENSION 65	1. FECHA DE REGISTRO:	24/05/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	PORTAL CABANILLAS STALIN JOSEPH	3. NÚMERO-DNI:	45206830
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA -SEDE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	5. CARGO:	RESPONSABLE REGIONAL
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA:	24/05/2021
7. DEPARTAMENTO:	LIMA	8. PROVINCIA:	LIMA
9. DISTRITO:	CHORRILLOS	10. CCPP/DIRECCIÓN:	PJ. MICACLA BASTIDAS NRO. PUERTA SN PISO.1 MZA. C4 LOTE.L3
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	SERVICIO DE PAGADURÍA	12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	07018385-USUARIO
13. CANTIDAD DE AFECTADOS	1	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	1
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

En el marco de las acciones de vigilancia a los procesos del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, se realiza comunicación con el Sr. Claudio Condori Hancco, quien es usuario del programa, identificándose lo siguiente:

1. NO SE ENTREGA A USUARIO/O MONTO COMPLETO DE SU SUBVENCION ECONOMICA.

El día 24 de mayo del presente año se realizó la comunicación telefónica con el usuario Claudio Condori Hancco con DNI 07018385 para la aplicación de la encuesta de percepción del usuario, recogiendo la información del mismo usuario y su familiar, que en el mes de abril realizó el cobro de 850 soles, correspondiente, según él, al pago del bono 600 y un mes de su pensión 65. Se consultó si tenía conocimiento que debía recibir el pago adelantado de 500 soles correspondiente a los bimestres marzo-abril y mayo-junio, para lo cual indicó que desconocía y que solo había recibido dicho monto. Asimismo, su familiar indicó que debió recibir la cantidad de 1100 soles, correspondiente al bono 600 y el pago adelantando de 500, lo cual no fue así. Al solicitarle el vóucher del último cobro indicó que lo había extraviado. Esta situación podría contravenir el **Decreto Supremo N°004-2021-MIDIS** que en su **artículo 1** establece: "Autorícese al Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" a efectuar transferencias monetarias adelantadas, correspondiente a la relación bimestral de usuarios del periodo mayo - junio de 2021" 19 en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional con la finalidad de prevenir el contagio por la COVID – 19.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

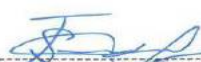
En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de Pagaduría en concordancia con los lineamientos técnicos del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, sugerimos lo siguiente:

- Verificar el caso a la brevedad y de corresponder proceder al abono respectivo a la cuenta del usuario, previa comunicación para que tenga conocimiento.
- Informar las acciones implementadas destinadas a la solución del caso alertado.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 04)

1. Copia Ficha de Atención N° A-025-2021-LIC-P (01 folio)
2. Anexos fotográficos (02 folios)


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCION		FICHA N° A-025-2021-LIC-P	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-					
1. PROGRAMA SOCIAL: JUNTOS () QALI WARMA () PENSION 65 (X) CUNA MAS () FONCODES () CONTIGO () PAIS ()				2. FECHA DE REGISTRO	24/05/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/ SOLICITANTE; De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos y Nombres:		CONDORI HANCCO CLAUDIO		4. Documento - DNI	07018385
5. Sexo (Género):		Masculino (X) Femenino ()		6. Fecha-Nacimiento:	07/06/1949
7. Es Usuario(a)?:		SI (X) Fecha Afiliación / /2013/ NO ()		8. Tiempo Residencia:	(5) AÑOS
9. Correo Electrónico:		-----		10. Telef. Personal:	987756739
11. Institucion/Cargo:		USUARIO PENSIÓN 65		12. Telef. Institucional:	987756739
13. Departamento:		LIMA		14. Provincia:	LIMA
15. Distrito:		CHORRILLOS		16. CCPP/Dirección:	PJ. MICACLA BASTIDAS NRO. PUERTA SN PISO.1 MZA. C4 LOTE.L3
II. DESCRIPCION AL DETALLE DEL CASO:				17. FECHA OCURRENCIA:	24/05/2021
A) LUGAR DONDE OCURRIO EL CASO:					
18. Departamento:		LIMA		19. Provincia:	LIMA
20. Distrito:		CHORRILLOS		21. CCPP/Dirección:	PJ. MICACLA BASTIDAS NRO. PUERTA SN PISO.1 MZA. C4 LOTE.L3
B) DESCRIPCION DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:					
22. LOS HECHOS OCURRIDOS CUANTOS Y QUIENES SON LOS AFECTADOS (cuando son mas de 3 adjuntar listado con: Apellidos y Nombres, DNI, Edad y Observaciones) QUIENES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUE PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA ¿QUE HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?					
EL DÍA 24 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO EL SR. STALIN PORTAL CABANILLAS, RESPONSABLE REGIONAL DE LIMA Y CALLAO DEL CTVC, SE COMUNICÓ CON EL USUARIO CLAUDIO CONDORI HANCCO CON DNI 07018385 PARA LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DEL USUARIO, RECOGIENDO LA INFORMACIÓN DEL MISMO USUARIO Y SU FAMILIAR, QUE EN EL MES DE ABRIL REALIZÓ EL COBRO DE 850 SOLES, CORRESPONDIENTE SEGÚN ÉL AL PAGO DEL BONO 600 Y UN MES DE SU PENSION 65. SE CONSULTÓ SI TENÍA CONOCIMIENTO DE QUE TENÍA QUE RECIBIR EL PAGO ADELANTADO DE 500 SOLES CORRESPONDIENTE A LOS BRIMESTRES MARZO-ABRIL Y MAYO-JUNIO, PARA LO CUAL INDICÓ QUE DESCONOCÍA Y QUE SOLO HABÍA RECIBIDO DICHO MONTO. ASIMISMO, SU FAMILIAR INDICÓ QUE DEBÍA HABER RECIBIDO LA CANTODAD DE 1100 SOLES, CORRESPONDIENTE AL BONO 600 Y EL PAGO ADELANTANDO DE 500, LO CUAL NO FUE ASÍ.					
23. TIPO DE ATENCION:		Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo (X) Queja () Denuncia ()			24. TOTAL FOLIOS
25. Dctos ADJUNTOS:		Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacmto () Copia DNI () DJ () Otros (X)			
26. OBSERVACIONES:					
NOMBRE, DNI, FIRMA Y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE, DNI, FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO (A) Ó INFORMANTE/ SOLICITANTE PRINCIPAL		
 STALIN J. PORTAL CABANILLAS Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA FIRMA			NO ES POSIBLE FIRMAR FIRMA		
NOMBRES y APELLIDOS: STALIN JOSEPH PORTAL CABANILLAS			NOMBRES y APELLIDOS: CLAUDIO CONDORI HANCCO		
DNI: 45206830		CARGO: RESPONSABLE REGIONAL		DNI: 07018385	
				CARGO: USUARIO	

ANEXO 1
CAPTURA DE PANTALLA DE LA LLAMADA AL USUARIO

